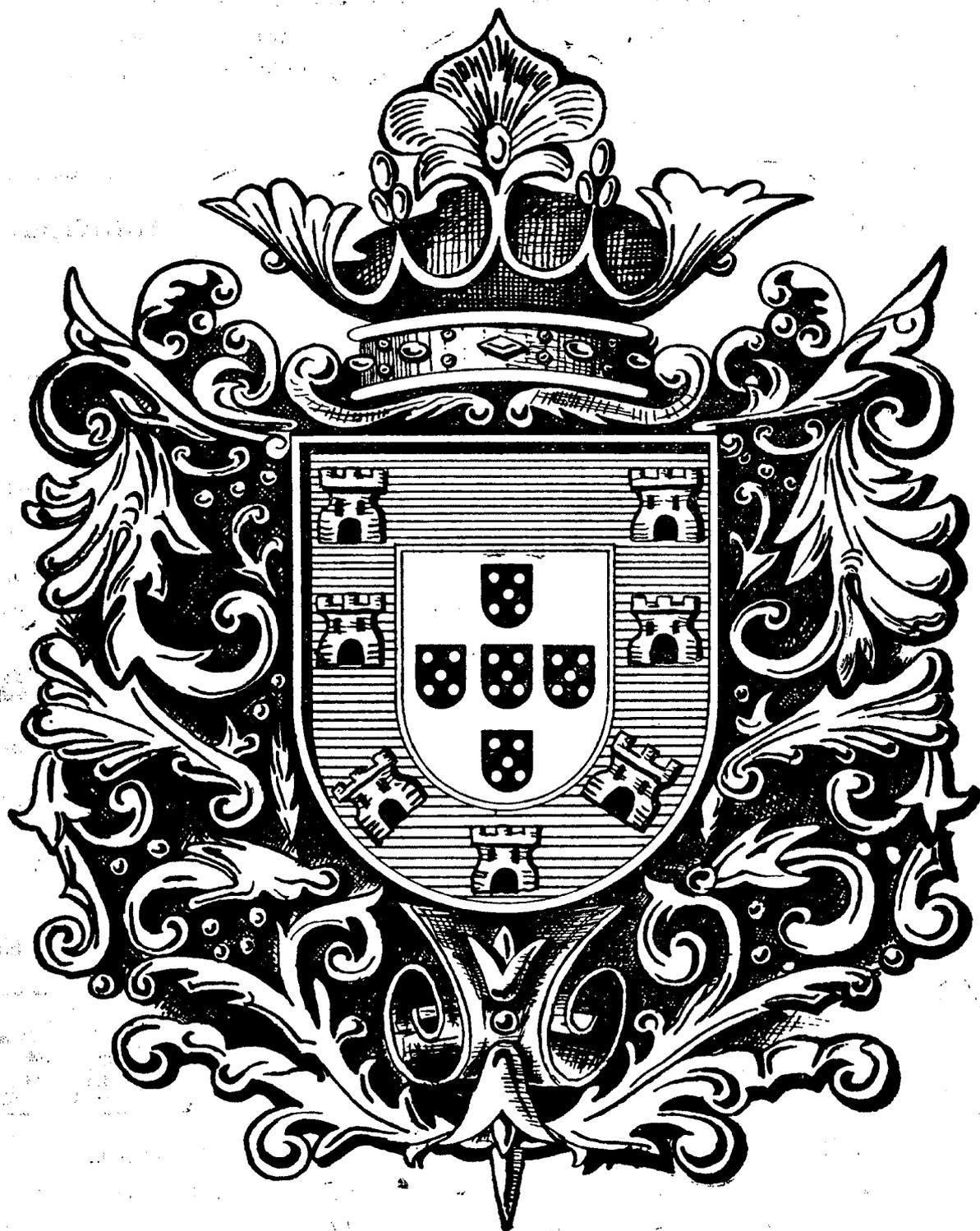


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.671

IMPRESA OLIMPIA
(Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977)

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 Diciembre de 1977

1059

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de Diciembre, de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Desestimar solicitud de la Sociedad Petrolífera Shell S. A. de exención del arbitrio por importación de máquina a instalar en su almacén de productos energéticos.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don José Luis Zamorano Iglesias para instalar anuncio luminoso paralelo a su establecimiento de Bazar sito en la calle Duarte núm. 6.

Acceder a solicitud de don Manuel de la Rubia Caparrós, de que sea puesto a su nombre el contra-

to de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Felipe II 2, 5.º izda.

Id. id. de doña Prudencia González Caravaca id. id. id. sita en Bda. Convoy de la Victoria, parcela 19, letra E.

Denegar solicitud de don Manuel García Hernández de autorización para ceder a la señorita María del Amparo Corzo García, la vivienda que en régimen de acceso diferido a la propiedad tiene adjudicada en la Bda. de Los Rosales, Bloque 8, portal 1.º, piso 3.º

Id. id. de don Antonio Rodríguez León a don Jorge Teruel López, id. id. id. en la Barriada Príncipe Felipe Bloque 2.º, 2.º B.

Id. id. de doña Antonia Miralles Pelegrina a don Francisco Miralles Pelegrina, id. id. id. en Barriada de Los Rosales, portón 28, piso 2.º, letra B.

Id. id. de don José Gómez Moreno a don Aurelio Pecino Chacón, id. id. id. en la misma Barriada, Bloque 12, portal 2.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, tres solicitudes de autorización para cesión de viviendas en las Barriadas Príncipe Felipe y Los Rosales.

Denegar solicitud de don Manuel Fernández Gutiérrez, de autorización para ceder la vivienda que en régimen de acceso diferido a la propiedad le fué adjudicada en la Bda. de Los Rosales, y que se le adjudique en régimen de alquiler la vivienda municipal sita en Avda. José Santos piso 3.º, letra B.

Interesar del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia informe si doña Trinidad Barrios Pascual tiene o no concedido pabellón de los que adjudica el citado Ministerio a sus funcionarios.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Prestar conformidad al informe - propuesta del señor Secretario General en relación con vacantes producidas durante la tramitación de la convocatoria para cubrir 32 plazas de Vigilantes Nocturnos.

Aprobar las Bases para integración en plantilla

mediante pruebas selectivas restringidas, de 6 Ordenanzas y un Portero, en régimen laboral.

Id. id. id. de un Ayudante de Matarife, id. id.

Id. id. id. de un Electricista y una Telefonista.

Id. id. id. de un Conductor de la Brigada de Obras, 4 del Servicio de Limpieza y un Mecánico - Conductor del Parque Móvil.

Satisfacer a don Francisco Segura Martín, Guardia de la P. M. 289 pesetas, parte proporcional del importe de medicamentos adquiridos para su esposa.

Desestimar solicitud de don José Corredera Andrade, Guardia de la P. M. de que se le abone el importe de una operación quirúrgica practicada en Granada a su hija por facultativo no integrado en la Entidad aseguradora ADESLAS.

Abonar al Capataz Celador, un Auxiliar y un Peón de Jardines, por una sola vez, el importe de los trabajos extraordinarios de sulfatado de los naranjos sembrados en diferentes lugares de la ciudad.

Comisión Cuarta

Interesar de la Tertulia Flamenca, formule petición por escrito, para cesión por el Ayuntamiento, en su caso, de dos bóvedas en Las Murallas Reales.

Aprobar gastos de 70.000 pesetas, por compra a don Helmut Siesser, de cuatro cuadros para la Pinacoteca Municipal.

Id. id. de 68.000 pesetas, id. a don José Rodríguez Carmona, de dos cuadros id. id.

Conceder ayuda económica de 35.000 pesetas, a la Tuna de la Escuela Normal de Magisterio.

Aprobar propuesta de compra de libros para la Biblioteca del C. C.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a don Juan Ruiz Núñez, para abrir al público un establecimiento para venta de artículos de regalos, en Antioco 9.

Id. id. a doña Josefa León Muñoz, id. id. Pastelería y Bollería, en Colonia Weil 8.

Id. id. a Bachir Maanan Kaddur, id. id. almacén al mayor de productos alimenticios tejidos y confecciones, en Avda. de Africa núm. 15.

Denegar solicitud de Abdelkader Abdeselam Buhut, de licencia municipal para abrir al público un establecimiento para venta de artículos de regalos en la calle General Yagüe núm. 4.

Autorizar a doña Dolores Franco Espinosa, para sustituir kiosco de madera por otro de aluminio y cristal a instalar en la escalerilla de acceso a la Plaza Vieja.

Id. a don Rafael Alvarez Blanco, para sustituir vehículo de S. P.—Taxi—por mejora de material.

Conceder permiso a don Francisco Comino Méndez, don José Vera Busutil y don Adolfo Ramos Gutiérrez, para venta de artículos propios de Navi. dad, Año Nuevo y Reyes, en la Plaza de Los Reyes.

Concejalía Delegada de Playas

Desestimar solicitud de don José Cortés Fernández, de licencia municipal para sustituir caseta de madera por otra de mampostería en la Playa del Tarajal.

Secretaría

Devolver a don Rafael Fontalba Fontalba, las fianzas impuestas para responder del suministro de prendas de uniformes, para el personal de la Policía Municipal.

Intervención

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, solicitud de la Comunidad de Vecinos de la Bda. Convoy de la Victoria, de ayuda económica para blanqueo de la fachada del Torreón «C».

Arquitecto

Satisfacer a don Francisco Fraiz Armada, las certificaciones parciales de obras primera y quinta por importes respectivos de 246.356,91 y 59.117,19 ptas., correspondientes a las de construcción de una Pista Deportiva y complementarias, en la Bda. de Manzanera.

Que por el señor Arquitecto Municipal se adopten las oportunas medidas para que dichas obras sean rematadas por el Contratista en tal forma que queden en condiciones óptimas de ser recibidas.

Satisfacer a la Empresa Fernández Morilla, S. L. adjudicataria de las obras de explanación de terrenos ganados al mar y Playas Artificiales la certificación núm. 16 por importe de 7.438.930,20 ptas.

Dejar pendiente el abono de la certificación núm. 5 de revisión de precios por importe de 2.618.610 pesetas, referida al mismo proyecto, hasta que finalicen las obras.

Satisfacer a don Cristóbal Chaves Muñoz, 348.200 pesetas, importe de la certificación tercera, correspondiente a las obras de reparaciones y mejora en la Nave de Carnicería del Mercado Central de Abastos.

Id. al mismo Contratista, 30.977 ptas. id. id. de la segunda y última id. id. id. en la Nave de Fruterías del mismo Mercado.

Id. a don Miguel Navas Vega, 841.249 pesetas

id. id. única, correspondiente a los trabajos de albañilería, electricidad, blanqueo y pintura del Campo Municipal de Deportes.

Aprobar acta de recepción formal y definitiva, de las obras de terminación del Centro Cultural Municipal, correspondientes a las modificaciones en la Biblioteca e Instituto de Idiomas.

Perito Industrial

Prestar conformidad a informe relativo a la conveniencia de reservar la Gran Vía como zona peatonal.

Que en relación con la existencia de cables de conducción eléctrica en el interior del refugio subterráneo sito en la Plaza del Capitán Ramos, el señor Perito Industrial proponga soluciones concretas.

Aprobar presupuesto de 8.900 pesetas, para reparación de la fuente de la Plaza del Capitán Ramos.

Que se imprima la máxima celeridad a la ejecución del proyecto de reparación del sistema eléctrico de la fuente de la Plaza del General Galera.

Oficios

Quedar enterada y someter al Ilustre Ayuntamiento Pleno, oferta de la Caja de Ahorros de terrenos en venta o permuta, por otros de propiedad municipal.

Id, id. solicitud del señor Presidente de la Asociación Profesional de Auto-Taxis, de autorización para poder usar el Escudo de la Ciudad en sus documentos y sellos.

Id. de atenta carta de doña America Alvarez García, de Asturias, en la que se adhiere a los deseos e inquietudes de los ceutíes, en relación con lamentable programa emitido por T. V. E., el día 15 de Noviembre último sobre las ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 3.499.014 pesetas.

Asuntos de Urgencias

Librar en favor del Conservatorio Oficial de Música, la cantidad de 1.197.629 pesetas, importe de la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al 4.º trimestre del año en curso.

Quedar enterada y prestar conformidad a informe-propuesta del señor Perito Industrial Municipal, relativo a liquidación a la Empresa Abengoa S. A., del resto de las obras de instalaciones sema-

fóricas de la ciudad, con deducción de los conceptos relativos a «mano de obras» de varios cruces.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo, se interesó por la acaivación del expediente relativo al resto de las expropiaciones forzosas en la calle Jaudenes.

El señor Bernal Roldán, solicitó ser informado sobre número de empleados que forman la plantilla total de Ingeniería Urbana S. A.

El mismo señor Bernal Roldán, incidió en la urgente necesidad de vallar los solares, algunos de ellos, convertidos en depósitos de basuras, en pleno centro de la ciudad.

El señor Hernández Lobillo, rogó que se informe a la Permanente todas las semanas, sobre reserva y previsiones para suministro de agua a la ciudad.

El mismo señor Hernández Lobillo, preguntó qué procedimiento se va a seguir a partir del día 7 del mes en curso en que expira el contrato con Industrias Melgar, por lo que respecta a la conservación y entretenimiento del alumbrado público.

Todos los ruegos y preguntas fueron tomados en consideración.

La sesión terminó a las 15,25 horas.

Ceuta, 10 de diciembre de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 12 del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 5.

Ceuta, 13 de diciembre 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

1060

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Antonio Luceña González, se le conceda autorización para aper-

tura de un establecimiento dedicado a la elaboración de productos de pastelería, sito en calle Estepona número 26.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de diciembre de 1977.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

1061

CONVOCATORIA

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir varias plazas encuadradas en el Subgrupo «Otro personal de Servicios Especiales» entre personal municipal contratado en régimen laboral, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a—Objeto de la convocatoria.— Con el fin de normalizar la situación del personal de este Ayuntamiento en régimen laboral, y de conformidad con la autorización que concede el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio (B. O. E. núm. 148) se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Bomberos	4
Bombero Escafandrista	1

El que una vez superadas las pruebas ocupe esta última plaza, además de realizar cuando las circunstancias lo aconseje cuantos trabajos submarinos a juicio del Jefe del Servicio se estimen necesarios, queda sometido a régimen normal en todos los demás aspectos, con idénticas obligaciones que el resto del personal.

2.^a—Retribuciones.—Los indicados puestos de trabajo están dotados con el sueldo mensual de 8.693 pesetas, trienios según tiempo de servicio de los interesados, dos pagas extraordinarias equivalentes a la suma de ambos conceptos y demás emolumentos autorizados.

3.^a—Disposiciones aplicables.— Además del Real Decreto arriba citado, regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-5-52; Reglamento para ingreso en la

Administración Pública de 27-6-68 y demás disposiciones aplicables en esta materia.

4.^a—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 65.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- No hallarse procesado al solicitar tomar parte en las pruebas selectivas.
- No padecer enfermedad o defecto alguno que le impida el normal ejercicio de la función.
- Tener nombramiento anterior al día 1.º de junio último y haber prestado servicio ininterrumpidamente desde tal fecha hasta la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta ciudad.
- Hallarse en posesión del permiso de conducir, clase «C» o bien de título o diploma de escafandrista.

5.^a—Instancias.—Serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde en el impreso que se enviará a los aspirantes, y se presentarán en el Registro General dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el citado Boletín, debidamente reintegradas y firmadas, bien entendido que de no hacerlo se entenderá que los interesados renuncian a su derecho a tomar parte en la convocatoria, quedando en situación de régimen laboral. Mediante circular se les comunicará la fecha exacta en que finaliza el expresado plazo.

Los aspirantes harán constar en su instancia si poseen permiso de conducir o título de escafandrista.

6.^a—Derechos de examen.—Junto con la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 ptas.

7.^a—Admisión de los aspirantes.—Al terminar el plazo indicado en la Base 5.^a, el Ilustrísimo señor Alcalde resolverá sobre la admisión o exclusión, de los aspirantes, comunicándose directamente a los interesados la resolución adoptada, en el supuesto de que alguno haya sido excluido, al objeto de que pueda recurrir en el plazo que se le señale.

8.^a—Tribunal calificador.—Estará presidido por el Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán vocales del mismo: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial, el señor Secretario General—o por delegación el señor Oficial Mayor—y el Jefe del Servicio

de Extinción de Incendios, Actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

9.^a—**Recusación.**—La relación con los nombres de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.^a—**Comienzo y desarrollo de las pruebas.**— Los ejercicios darán comienzo a los 30 días hábiles, como mínimo, de haberse publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, lo que se notificará directamente a cada aspirante mediante una segunda circular, en la que se comunicará la fecha exacta y hora en que tendrán lugar tanto el sorteo para actuación de los opositores como el comienzo de los mismos.

11.^a—**Pruebas selectivas.**— Consistirán en lo siguiente:

1.^o—**Prueba de aptitud física.**— Todos los aspirantes serán sometidos a la siguiente prueba eliminatoria:

- a) Carrera de 200 metros, en un tiempo límite de 31 segundos.
- b) Salto de altura de 1'00 metro, con carrera previa de 15 metros.
- c) Salto de longitud de 1'50 metro a pie firme.
- d) Levantamiento de un peso de 40 kgs. desde el suelo hasta la vertical, en extensión de brazos.
- e) Subida de cuerda lisa hasta una altura de 3'50 metros.
- f) Trapecio.
- g) Escalín loco.
- h) Barra con balanceo.
- i) Poste (subida y bajada).
- j) Escala de cuerda.
- k) Equilibrio.

2.^o—**Ejercicio teórico:**— Constará de las siguientes partes:

- a) Lectura, escritura al dictado y operaciones de suma, resta, multiplicación y división, así como resolver un problema de regla de tres simple.
(De este ejercicio estarán exentos los que posean Certificado de Estudios Primarios).
- b) Contestación a preguntas del Tribunal sobre cualquiera de las materias que a continuación se indica:

Medidas a adoptar caso de incendio en:
Edificios hasta dos plantas.
Edificios de más de dos plantas.
Almacenes de productos químicos y tóxicos.

Almacenes de productos carburantes.

Instalaciones eléctricas.

Buques.

Forestales.

Medidas a adoptar caso de:

Salvamento de náufragos.

Derrumbamientos.

Inundaciones.

Materiales especiales propios de los servicios contra incendios.

- c) Desarrollo oral de dos temas elegidos por sorteo de entre los que figuran en el programa que al final se inserta sobre el Código de Circulación.
- d) Exámen sobre conocimiento de las señales de circulación, que se efectuará en la forja y tiempo que señale el Tribunal.

NOTA.—De las partes señaladas con las letras c) y d) quedará exento el aspirante a la plaza de escafandrista.

3.^o—**Ejercicio práctico.**— Los aspirantes, excepto el que se presente a escafandrista, quedan obligados a localizar y corregir una supuesta avería o al desmontaje y montaje de algún elemento de un motor automóvil, según decida el Tribunal.

12.^a—**Reconocimiento médico.**— Finalizados los ejercicios anteriores, el Tribunal calificador decidirá si procede someter a algún aspirante a reconocimiento médico, a los efectos previstos en el apartado f) de la Base 4.^a

13.^a—**Calificación.**— La puntuación que concederá cada miembro del Tribunal, será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la siguiente calificación:

Ejercicio teórico a).— Como se compone de 3 partes, el mínimo de puntos a obtener será de 15, excepto en el caso de que el aspirante presente Certificado de Estudios Primarios, que se calificará con nota de 5.

Ejercicios teóricos, b), c), d).— 5 puntos como mínimo, cada uno.

Ejercicio práctico.— También 5 puntos como mínimo.

El orden de calificación definitivo estará determinado por la suma de puntos obtenidos en los cinco ejercicios.

14.^a—**Relación de aprobados.**— El Tribunal pondrá en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, sometiendo propuesta de nombramiento a la Corporación a efectos definitivos.

15.^a—**Presentación de documentos.**— Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón, los que

resulten aprobados quedan obligados a presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento.
b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad y de no estar procesado.

Si dentro del expresado plazo los interesados dejan de presentar los referidos documentos, no podrán ser nombrados y sus actuaciones quedarán nulas.

16.ª—Toma de posesión.—Una vez aprobada por la Comisión Permanente la propuesta a que se hace referencia en la Base 14.ª, los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 48 horas, a contar del día siguiente al en que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de que dejen de hacerlo, quedarán en la situación de cesantes.

17.ª—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases.

18.ª—Impugnación.—La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Programa correspondiente al ejercicio teórico,
Base 11.ª, 2.º, c).

Código de Circulación

Tema I

Arts. 17, 18 y 19 Velocidad.—Art. 21, Sentido de Circulación.—Art. 25, Cambio de Dirección.—Art. 26, Cambio de sentido de marcha.

Tema II

Art. 27, Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Art. 30, Adelantamientos.—Arts. 37 y 38, Vías en reparación.

Tema III

Art. 40, Obstáculos a la Circulación.—Arts. 42 y 43, Preferencia de paso.—Arts. 44, 45 y 46, Detenciones.—Art. 48, Estacionamientos.—Art. 49, Accidentes.

Tema IV

Arts. 96 y 97, Cambio de Dirección.—Art. 98, Adelantamientos.—Art. 99, Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101, Detenciones.

Tema V

Arts. 102, 103 y 104, Señales acústicas y ópticas.—Art. 110, Circulación Urbana, conductores.—Arts. 113 y 114, Sentido de la Circulación.—Art. 115, Marcha atrás.

Tema VI

Arts. 116 y 117 Detenciones y estacionamientos.—Art. 143, Clasificación de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica.—Art. 144, Reglas Generales.—Art. 146, Alumbrado de carretera, de cruce, ordinario, de niebla y de placa posterior de matrícula.

Tema VII

Art. 147, Señalización de posición, de galibo, de maniobra, de avería, de frenado y de servicio de urgencia y especiales.—Art. 149, Utilización del Alumbrado, alumbrado de cruce, deslumbramiento, indicadores de dirección y adelantamientos.

Ceuta, 13 de diciembre de 1977.

Por la Comisión de Personal:

El Presidente,
Mariano Valriberas.

1062

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Eventual

EDICTO

Queda anulada la Requisitoria publicada en los Boletines del Estado, de las Provincias de Madrid, Barcelona y de la Ciudad de Ceuta, que se les remitió el 23 de Noviembre de 1976, relativa a José Sánchez Menéndez, al cual se le instruye Expediente Judicial núm. 88/76 por un delito de «Acumulación de faltas leves».

Ceuta, 13 de diciembre de 1977.
El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas.

1063

Comandancia Militar de Marina de Ceuta**Juzgado de Instrucción****EDICTO**

Don Angel Sanz Fernández, Teniente de Navío, Juez Instructor del Expediente pérdida de documentos núm. 10/77 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO CONSTAR: Que por decreto del Illmo. señor Comandante Militar de Marina de Ceuta de fecha 2 Diciembre 1977, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima Inscripto Trozo de Ceuta folio 59/55 Pedro Cruz Jiménez, incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 3 de Diciembre 1977.

Fdo: Angel Sanz Fernández.

1064

Zona Marítima del Mediterráneo**Comandancia Militar de Marina
(Alicante)****Distrito de la Capital**

Relación del personal que durante el año 1978 cumplen los 19 años de edad, natural de Ceuta, que deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército por pertenecer a la Matrícula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, José A. Bernal Capacete; nombre de los padres, Agustín-Rosario; naturaleza, Ceuta; fecha de nacimiento, 24.01.59.

1065

**Oficina de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real De-

creto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once y quince horas del día 6 de Diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización de Empresarios denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CEUTA» cuyo ámbito territorial y profesional son: Todo el territorio de Ceuta y encuadra la libre afiliación de los empresarios del Sector de Hostelería para la gestión y defensa de sus intereses profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución, don Paulino González Cossio DNI 45016457, don Ignacio Eusebio Azcoitia Gómez DNI 45056587; don Vicente Hoyos Alonso DNI 45002841; don Juan Almenta Mauricio con DNI 45021657; don José Astorga Corrales DNI 45034439; don José Pérez García DNI 45020642 y D. Fernando García Pérez DNI 45026608.

Ceuta, a 6 de Diciembre de 1977.

El Encargado,

Fdo. José Luis Morales Montero.

1066

Juzgado Municipal de Ceuta**Cédula de Notificación**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 783 de 1977, sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Malka Serge Jonas, de 26 años, casado, comerciante, hijo de Malka y Aberbusk, domiciliado en Que, propietario - conductor del vehículo 2004 QX 83, con Carta Verde expedida por «Mutuelle Assurance Artisanale de France», número 83013301—U, con domicilio social en Chaban de Chauray, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Malka Serge Jonas, declarando de oficio las costas y archivándose las actuaciones, una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores, por mediación de su letrado don Menahen Gabizón Benhamú.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 1 de Diciembre de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,

José Luis López

1067

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 878 de 1977, sobre escándalo, ha acordado notificar a Hassan Aheddare, de 27 años, natural de Criguendif (Marruecos) hijo de Ahmed y Hadilla, domiciliado en Benjdia, (Marruecos) con pasaporte marroquí número 28.035/72, expedido en Casablanca (Marruecos), la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Hassan Aheddare, como autor de una falta de escándalo, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz Jiménez.—Rubricado».

Esta sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

1068

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 833 de 1977, sobre escándalo ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Ali Mouha, de 33 años, casado, funcionario, natural de Targuist—Marruecos—hijo de Mohamed y Munna, domiciliado en el lugar de su naturaleza, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Ali Mouha, como autor de una falta de escándalo, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada y costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. R. Jiménez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, a 3 de diciembre de 1977.

Es copia para notificar: el Secretario,
José Luis López.

1069

Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 747 de 1977, sobre lesiones, ha

acordado notificar al denunciante Abdeslam Mohamed Said y al condenado Said Ahmed Aisa, ambos de 20 años, solteros y naturales y vecinos de Castillejos—Marruecos—la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Said Ahmed Aisa, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, con abono para la extinción del mismo, del tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado y denunciante por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. R. Jiménez.—Rubricados».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 12 de diciembre de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
José Luis López.

1070

Yo el Infrascrito Secretario de este Juzgado de Distrito de Ceuta.

Certifico: que en juicio faltas que se sigue por imprudencia en el que resulta lesionado el menor Abdelam Mohamed Lujarane, hijo de Mohamed y Himo, natural y vecino de Castillejos, Pueblo Nuevo, número 1.300 se ha acordado notificar el auto dictado en el juicio faltas número 453 de 1977, sobre imprudencia contra Muhtub Fatah Abdeslam Fasi, al representante legal del menor lesionado dictado en dicho juicio con fecha cinco de diciembre de 1977 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistas las disposiciones legales citadas, S. S. por ante mi el Secretario, dijo: Se declara que la cantidad líquida a indemnizar al representante legal del menor Abdelah Mohamed, ha de ser la de tres mil pesetas.—Notifíquese este auto a las partes y señor Fiscal.— En cuanto al representante legal del menor, por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y para que sirva de cédula y su inserción en el Boletín Oficial a los efectos acordados, firmo el presente en Ceuta, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
José Luis López.

1071

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 891 de 1977

sobre imprudencia, contra Abdeslam el Alaouel, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quince mil cuatrocientas setenta y dos y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de diciembre 1977.

El Secretario,
José Luis López.

1072

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 891 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra Abdeslam el Alaouel, de 32 años, casado, funcionario, natural del Rincón del Medik — Marruecos — conductor y propietario del vehículo 660-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de diciembre de 1977.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
José Luis López

1073

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 792 de 1977, sobre daños, contra Abdeslam Abdeslam Haluri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ocho mil y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de diciembre de 1977.

El Secretario,
José Luis López.

1074

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 792 de 1977, sobre daños, contra Abdeslam Abdeslam Haluri, de 27 años, soltero, hijo de Abdeslam y Aisa, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) guía-turista, con T. E. 10,629, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de diciembre de 1977.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
José Luis López.

1075

Cédula de Notificación y emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad por providencia dictada en juicio faltas 656 de 1977, sobre lesiones contra Omar Abdelkader Rahal y otro, ha acordado emplazar por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a usar de su derecho, si le conviniere a Mohamed Taieb Mohamed Tahar, nacido en Ceuta, de 23 años, soltero, sin profesión, domiciliado en calle Maraues Carrasco, número 9, hoy en ignorado paradero, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en autos por Aomar Abdelkader Rahal.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del Boletín Oficial de la ciudad a Mohamed Taieb Mohamed Tahar, firmo el presente en Ceuta a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
José Luis López.

1076

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

CONCURSO

Se anuncia concurso para adjudicar los trabajos de confección y edición del Boletín Oficial de la

Ciudad con el mismo formato que actualmente tiene.

Duración del Contrato.—El contrato se formalizará por cinco años.

Garantía Provisional.—Para poder tomar parte en el Concurso deberá constituirse una garantía provisional de cinco mil pesetas reintegrada con 100 pesetas de timbre municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Garantía definitiva.—Veinte mil pesetas.

Proposiciones.—Los que deseen tomar parte en el Concurso formularán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, ofreciendo precio por página para 160 ejemplares a la semana

Las proposiciones se reintegrarán con 5 pesetas de pólizas del Estado 20 pesetas de timbre municipal y 10 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y deberán ser entregadas en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento donde se admitirán hasta las doce horas del día 16 de enero próximo.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 17 de enero de 1978, en el Ayuntamiento.

Forma de pago.—El pago se realizará por meses vencidos, dentro de la primera decena del mes siguiente a aquél a que corresponda.

Dado que la duración del contrato excederá de un año y los pagos habrán de realizarse con cargo al Presupuesto Ordinario, la Corporación se obliga a establecer anualmente la adecuada consignación.

Gastos de anuncios, escrituras, etc. por cuenta del adjudicatario.

Informe.—En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y se facilitarán cuantos informes interese conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

Don.....mayor de edad, vecino de.....con domicilio en núm..... y D. N. I. núm....., actuando en nombre (propio o de.....) y enterado del contenido del Pliego de Condiciones aprobado para regir el Concurso destinado a la adjudicación de la edición del Boletín Oficial de Ceuta, se comprometo a realizarla a razón de ciento sesenta ejemplares semanales por un precio de... ..pesetas cada página. Igualmente se comprometo al exacto cumplimiento de cuanto se previene en el citado Pliego de Condiciones.

Documentación.—A la proposición anterior habrá de acompañar la documentación que seña-

la cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones y la declaración de capacidad que se inserta a continuación.

Declaración de Capacidad

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al anuncio convocado por el Ayuntamiento de Ceuta para adjudicar la confección y edición del Boletín Oficial de la Ciudad».

En.....a..... de.....de 197...

(Fecha y firma del interesado).

Ceuta, 14 de Diciembre de 1977.

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

1077

Concurso para la adquisición de prendas de uniforme con destino a los Vigilantes Nocturnos

Se anuncia Concurso para la adquisición mediante la libre promoción de ofertas entre comerciantes de la localidad, de las siguientes prendas de uniforme para Vigilantes Nocturnos:

Tipo de Licitación

33 uniformes completos, con gorra....	429.000	ptas.
33 abrigos de paño, primera calidad....	297.000	>
33 impermeables.	49.500	>
33 defensas con tahaltes.....	24.750	>
33 pares de zapatos, piso bloque goma.	49.500	>
66 camisas de uniforme.....	66.000	>
66 corbatas de uniforme.....	13.200	>

Las ofertas se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 27 del actual.

Los licitadores podrán hacer sus ofertas referidas a la totalidad de las prendas o bien a aquellas que les interesaron.

En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y se facilitarán a los licitadores cuantos datos deseen conocer.

Ceuta, 13 de diciembre de 1977.

El Alcalde

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-26-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

77777777

Sr. D. _____
